MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2467

TEMUCO, 30 SEP 2021

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 31 diciembre de 2020.

2. El Decreto Alcaldicio N° 92 de fecha 20 de enero del 2021, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. El Decreto Alcaldicio N°2332 de fecha 16 de septiembre, que aprueba 215 proyectos FONDECOV 2021.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

5. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer , Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondecov, Subvenciones , Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizaran de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	**CEREMONIA ENTREGA DE 215 VALE VISTAS A DIRIGENTES BENEFICIARIOS PROYECTOS SELECCIONADOS FONDECOV**
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales con proyectos seleccionados Pertenecientes a los Macrosectores de Comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las diversas organizaciones comunitarias de la Comuna, con el fin de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo, bridándoles la posibilidad de obtener recursos para concretar iniciativas que aporten al crecimiento integral de la comuna, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.
Objetivo Específico de la Actividad	Capacitar y realizar la entrega de vale vistas a las diferentes organizaciones con proyectos seleccionados, participaran miembros del Concejo Municipal y funcionarios profesionales de la Municipalidad de Temuco.
Fecha	Octubre 2021

2305371.

Cobertura estimada	250 Representante de Directivos de la Organizaciones Funcionales y Territoriales y Señores Concejales Municipales de Temuco y funcionarios a cargo de la actividad
Gasto programado	**Servicio de Producción de Eventos** $ 1.700.000 (un millón setecientos mil pesos) ítem de gasto : 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma - Salón de reunión con 10 mesas y 250 sillas - Telón - Amplificación - Ornamentación
Evidencia de la Actividad	**Registro Fotográfico – Listado Asistentes**

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- $ 1.700.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.08.011.004, Evento programas sociales.

Programa actividad :

8:30 hrs	Recepción Asistentes
9:30 a 10:00 hrs	Saludo de la autoridad a los asistentes
10:30-11:30 hrs	Entrega simbólica de 10 vales vista
11:30 -13:00 hrs	Entrega de vales a las diferentes organizaciones
13:30 -15:00 hrs	Capacitación proceso de rendición

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Funcionario Manuel Rodríguez Bello, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

LKLM/MRB/ /jcm
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco